

CIRCULAR Nº	18-20
FECHA	23/10/20
ASUNTO	Juegos Deportivos en Edad Escolar. Temporada 2020-2021

A primeros de septiembre dió comienzo una nueva temporada de los Juegos Deportivos en Edad Escolar la edición XXXVIII una de las más complicadas de la historia debido a la aparición de la COVID19. La Federación Aragonesa de Atletismo remitió a la Dirección General del Deporte del Gobierno de Aragón la documentación requerida a primeros del mes de octubre, con excepción del calendario.

[A través de este enlace se puede acceder a la Normativa Específica de Atletismo y la Normativa del Protocolo sanitario.](#)

Dado que por motivos sanitarios se han debido postponer las reuniones programadas para explicar esta situación, por no demorar más la espera y con objeto de conocer la disposición de relizar pruebas de atletismo de nuestras entidades, la FAA ha elaborado un cuestionario para que los representantes de las entidades que participan en los Juegos Deportivos Escolares en esta temporada 2020-2021 puedan dar su opinión en muchos aspectos relacionados con la celebración de los mismos, categorías, competiciones, instalaciones, etc.

Solicitamos por tanto que un REPRESENTANTE de cada entidad (El Responsable de la escuela o Presidente de la entidad) realice el cuestionario con anterioridad al 30 de octubre de 2020, para una vez recibidas las respuestas tratar de realizar el Calendario, siempre y cuando sea posible su realización de acuerdo con los protocolos sanitarios.

ENLACE AL CUESTIONARIO

DEAS 2019-2020

Por otra parte y en relación al pago de los 12€ DEA en la temporada 2019-2020 indicar que en la última Asamblea General Extraordinaria se decidió devolver el 50% de lo abonado (6€) puesto que las competiciones se vieron mermadas por esta misma situación sanitaria, teniendo los atletas menos opciones de competición y por tanto menor gasto en la gestión de la FAA. La forma de proceder para esta devolución será la siguiente:

1. Envío de un listado con nombre, apellidos, categoría y número DEA por parte de la entidad en el que se indique el total de licencias DEA de la entidad en la pasada temporada antes del 31 de octubre de 2020.
2. Una vez comprobado el listado por parte de la FAA, la entidad correspondiente deberá enviar una factura a nombre de la FAA por el importe total de esas licencias a devolver.

Federación Aragonesa de Atletismo

Patrocinadores:



Colaboradores:



Federación Aragonesa de Atletismo

Avenida José Atarés 101

50.018 Zaragoza

G50121664

3. Cuando la FAA cobre la subvención presentada de los JDEE realizará el abono de esas facturas a las diferentes entidades.
4. Cada entidad decidirá que realizar con la citada aportación
 - a. Devolverla a los atletas
 - b. Utilizarla para la compra de material (Deberá justificarlo a la FAA y obtener el VºBº).
 - c. Otras acciones (Deberá justificarlo a la FAA y obtener el VºBº).

Zaragoza, a 23 OCTUBRE de 2020

Secretario FAA

Junta Gestora FAA

Víctor Conchillo

Federación Aragonesa de Atletismo

Patrocinadores:



Colaboradores:

